



## Políticas de Entorno Seguro

Club Torre está dedicado a promover ambientes educativos seguros para los que participan de las actividades, especialmente los niños, adolescentes y jóvenes. No se tolera ningún tipo de abuso físico, mental o sexual por parte del staff, voluntarios, o participantes, incluyendo comportamientos que sean objetivamente intimidantes, ya sea físicos o verbales. Además, el staff tiene terminante prohibido tolerar el uso de sustancias ilegales o cualquier otro comportamiento que comprometa la seguridad del entorno por parte de los participantes. Todos los miembros adultos del staff o voluntarios se someten a un chequeo de antecedentes y se comprometen a seguir los siguientes lineamientos.

Estos lineamientos aplican a las relaciones de todo el staff y voluntarios que organizan y ejecutan las actividades del Club dentro y fuera de las instalaciones y también a los que imparten mentorías uno-a-uno del programa The Grade, respecto a los niños, adolescentes y jóvenes que asisten a las mismas. Se entiende por niños, adolescentes y jóvenes como toda persona menor de 18 años de edad cumplidos.

Para aclarar cualquier pauta o sobre cualquier cosa no específicamente abordada aquí, puede consultar con el Director de Actividades.

1. No toleramos ningún abuso de menores, ya sea perpetrado por otro menor o un adulto. El abuso de un menor resultará en acciones disciplinarias, incluyendo el despido, de comprobarse ciertas las acusaciones, y la cooperación del Club Torre con las autoridades civiles.
2. Siempre que un adulto se encuentre con un niño, adolescente o joven debe permanecer a la vista de los demás y debe procurar nunca quedarse a solas en lugares aislados con él.
3. Cuando el staff y los voluntarios hablan a solas con un niño, adolescente o joven deben hablar con la puerta abierta o en una sala con puerta de vidrio de tal modo que resulte fácil de ver para otras personas.

4. Los sacerdotes sólo pueden confesar o dar dirección espiritual en confesionarios con rejilla o en habitaciones con puerta de vidrio bajo las mismas condiciones especificadas en el punto tres.
5. Todo niño, adolescente y joven tiene terminantemente prohibido entrar a la zona de habitaciones del centro.
6. Todas las actividades que impliquen quedarse a dormir como campamentos, retiros espirituales, convivencias solidarias, siempre incluirán una proporción suficiente de adultos, nunca inferior a dos. Los niños, jóvenes y adolescentes deben contar con el consentimiento expreso de sus padres para participar, informando previamente a los encargados.
7. Los adultos tienen prohibido compartir habitación o tienda de acampar con los niños, adolescentes y jóvenes. Los menores deben dormir en habitaciones individuales o en habitaciones con tres o más.
8. Ningún adulto puede bañarse o cambiarse en la presencia de los niños, adolescentes y jóvenes. Los adultos deben contar con duchas separadas o utilizarlas en momentos diferentes. A los niños, jóvenes y adolescentes se les enseña además a no cambiarse frente a sus compañeros, sino únicamente en espacios privados.
9. Ningún adulto puede conducir un vehículo a solas con un menor salvo con el expreso consentimiento de los padres y en trayectos cortos (no mayores de media hora). De lo contrario, debe hacerse acompañar de un tercero. La única excepción puede ser una emergencia, como llevar a un menor herido durante una actividad al hospital.
10. Ningún adulto debe someter a los niños, jóvenes o adolescentes a ningún abuso físico o verbal amenazando, insultando, intimidando o humillando a ningún participante. Tampoco se tolerará que ningún participante proceda de este modo.
11. Ningún adulto debe invitar a fumar, tomar bebidas alcohólicas o al uso de drogas, ni tolerar estas acciones en los participantes.
12. Los adultos deben evitar todo contacto físico que sea sexual o pueda malinterpretarse como sexual. Están prohibidos los juegos bruscos entre el staff y los participantes.
13. También está prohibido enviar mensajes de texto a menores de 14 años, salvo con el consentimiento expreso de sus padres.
14. El staff del Club Torre y los jóvenes o adolescentes pueden reunirse fuera de las horas de actividad regularmente programadas, pero solo después de obtener la aprobación general de los padres y solo si se siguen todas las demás políticas.

15. A los adultos se les prohíbe dar regalos individualizados a los menores, a menos que el padre del menor haya aprobado un regalo particular para su hijo.
16. Ningún adulto debe dar o mostrar material pornográfico o indecente y tampoco se tolerará que se consuma ese material en la sede o actividades del centro. Al hablar de la virtud de la castidad se hace más énfasis en el sentido positivo de la lucha ascética.
17. Si un participante dice haber sufrido un abuso, no se debe menospreciar su historia, sino buscar los detalles pertinentes (quién, cuándo, cómo), se le animará a informar a sus padres lo antes posible y se informará inmediatamente al director.
18. Si alguien tiene conocimiento o sospecha razonable de algún abuso en la sede del centro o en alguna actividad organizada por el club, debe informar al director inmediatamente. El director, con la junta directiva, investigará con prontitud para actuar con la diligencia debida.
19. El Club Torre toma en serio cada sospecha o alegación de abuso y cooperará con las autoridades civiles para investigar el abuso sospechado o alegado. Se requiere que el personal del Club Torre coopere con cualquier investigación externa o interna de sospecha o alegación de abuso de menores. La falta de cooperación puede ser motivo de despido.

Además de los puntos aquí planteados, todo miembro del staff debe recibir una capacitación en la Ley Crecer Juntos y demás normativa vigentes en El Salvador.

Santa Ana, enero de 2024